



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NATURALEZA DEL PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00056-00
DEMANDATE:	BLANCA NUBIA ROMERO APONTE
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. (DISAN)

Se decide sobre los escritos presentados por la Jefe Regional de aseguramiento en salud No. 1, de la **DIRECCION DE SANIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y la **DIRECCION DE SANIDAD de la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá** por medio del cual el primero solicita se declare el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela en aras que no se sancione a la entidad. (fls.28-35) y respecto del segundo resaltó que se activó indefinidamente por el usuario **OLIVELGS**, desde la fecha reportada en el comunicado hasta el fin de vigencia que, tiene una cobertura indefinida, dando acatamiento al fallo de la instancia al autorizar la prestación inmediata de los servicios médicos. (fls. 36-45)

Teniendo en cuenta lo anterior, por Secretaría póngase en conocimiento a la parte actora la respuesta aportada por la **DIRECCION DE SANIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y la **DIRECCION DE SANIDAD de la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá**, para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar denegado el incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

ANTONIO JOSE REYES MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8c88cedc33456f9fe0fc38bf266ed02c21847a2b6ceb9935d4405c2ee217bd9

Documento generado en 13/04/2021 06:18:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**